

# Directrices de Padres para la Inscripcion de Estudiantes Fuera de su Distrito Escolar de Residencia

Opciones y Limitaciones  
al que Asisten a Escuelas  
Fuera de su Distrito  
Escolar de Residencia

### Introducción

Este documento pretende ser una guía para los padres que están explorando la posibilidad de inscribir a su hijo en una escuela o distrito en el que no residen (fuera de su distrito de residencia).

### La inscripción de estudiantes en el Distrito de Residencia es la ley en California

El requisito para que los estudiantes asistan a las escuelas en su distrito de residencia ha sido la ley de California desde mediados de 1800. Contrariamente a la opinión popular, bajo la ley de California, los padres y los niños no disfrutaban de la libertad de elegir a asistir a cualquier escuela que deseen. Los padres están obligados, en California, a inscribir a sus hijos en su distrito de residencia con ciertas excepciones admisibles, y que se describen en las páginas siguientes.

### Opciones para la inscripción en un distrito distinto del Distrito de Residencia

**Los estudiantes se pueden registrar en un distrito escolar fuera del su / su distrito de residencia de las siguientes maneras:**

1. Distrito de Programa de Elección

Los padres pueden solicitar asistir a otro distrito escolar bajo la solicitudes que deben presentarse al distrito de residencia a más tardar el 1 enero "Distrito del Programa de Elección", de la escuela año anterior al año escolar en el cual el estudiante se va a transferir. La aceptación final o rechazo por parte de los distritos escolares deben hacerse antes del 15 mayo, del año anterior al año escolar en el cual el estudiante se va a transferir. Un distrito escolar de residencia puede prohibir a un distrito de la transferencia de elección si el número de estudiantes que se transfieren fuera del distrito de residencia es superior a tres por ciento del año actual estimado promedio de asistencia diaria. El distrito de elección también puede negar la admisión del estudiante. La negación de las solicitudes previstas en el Distrito de Programa de Elección no es susceptible de apelación ante la Junta de Educación del condado.

2. Cuidador de Declaración Jurada

Si su hijo está viviendo en la casa de otro adulto y asistir a la escuela en otro distrito escolar, él / ella puede hacerlo sólo si una firma declaración jurada de cuidador está en el archivo en el distrito en el que desea inscribir a su hijo. Declaraciones juradas de cuidador se firman bajo pena de perjurio y son documentos legalmente vinculantes. Escuelas requerirán padres para certificar, por escrito, que han entregado sus derechos de padres / cuidadores a otro adulto mayor de 21 años de edad, y que el estudiante vive en la casa con el cuidador. Descubrimiento de la presentación fraudulenta de declaraciones juradas por un padre dará lugar a que el estudiante sea bajó de la matrícula escolar y posible enjuiciamiento por perjurio.

### 3. Transferencias Basadas en el Empleo del padre o tutor en un distrito escolar fuera del distrito de residencia.

En virtud Código de Educación Sección 48204 (b ), "un distrito escolar puede considerar que un estudiante como empresas que cumplen con los requisitos de residencia para la asistencia escolar en ese distrito si uno o ambos padres o tutores legales del alumno se emplea dentro de los límites del distrito escolar."

Esta ley es permisiva y no requiere que el distrito aceptar a un estudiante. Además, el distrito de residencia puede prohibir dicha transferencia si el distrito de residencia ha tenido una transferencia neta del distrito para el año fiscal de que se trate de más de 5% en los distritos bajo 501 y el 3% en los distritos de entre 501 y 2.501.

Los padres que deseen inscribir a sus estudiantes en los distritos en los que trabajan deben seguir el siguiente proceso:

- a. Ir al distrito escolar donde está empleado y pedir la solicitud para inscribir a su hijo. Esté preparado para proporcionar prueba de empleo.
- b. El distrito que recibe el niño
  1. Póngase en contacto con su distrito de residencia para determinar si tienen la intención de prohibir la transferencia basada en una salida neta de estudiantes que exceda al 3% o 5% de la que corresponda.
  2. Determinar si están dispuestos a aceptar a su hijo.
  3. que notifiquen si o no usted puede inscribir a su hijo.
- c. La negación ya sea por el distrito de la solicitud o el distrito de residencia es definitiva y no sujeta a apelación ante la Junta de Educación del Condado.

### 4. Acuerdo de Asistencia Entre

Los estudiantes pueden ser inscritos en un distrito escolar fuera de su distrito de residencia si las Juntas, tanto del distrito de residencia y el distrito de la inscripción solicitada la aprobación y dirección de una solicitud de asistencia entre distritos. El proceso para presentar una Interdistrital Solicitud de Asistencia es el siguiente:

- a. Obtener el formulario de Solicitud de Asistencia Interdistrital de su distrito de residencia (copia proporcionada al final de esta Guía). Complete la solicitud y devolverla a la oficina del distrito escolar. Recomendamos que estas aplicaciones se presentarán a más tardar el 1 Junio de cada año.
- b. Dentro de 30 días, usted recibirá una notificación de su distrito de residencia en cuanto a si o no su solicitud ha sido aprobada.
  1. Si la solicitud es aprobada, usted entonces que desee consultar con el distrito solicitado de asistencia para determinar si la aplicación también ha sido aprobado en su extremo.

## Directrices de Padres para la inscripción de estudiantes fuera de su distrito escolar

---

La norma, sin embargo, es que una vez aprobado (firmado) por el Distrito donde estudiante desea asistir, el formulario NCR se distribuye de la siguiente manera:

Blanco (original) copia - Distrito de Residencia  
copia amarillo -del Condado Oficina  
copia Rosada - Los deseos del Distrito de Estudiantes para asistir  
copia anaranjada - Padre / Tutor

Si el formulario no es un NCR, luego se hicieron tres copias adicionales, más original y enviarse a la misma lista de distribución como se señaló anteriormente.

### ***Aprobación por Distritos***

Si ambos distritos aprueban, entonces usted puede inscribirse de inmediato a su estudiante en el distrito que desea asistir. El distrito de asistencia deseada enviará una copia firmada de la solicitud de aprobación en su caso.

### ***La negación por una o ambas juntas de distrito***

Si uno o ambos distritos niegan la solicitud, los padres tienen el derecho de presentar una apelación de esa decisión de la Junta del Condado Educación. Para obtener información sobre la presentación de una Interdistrital, apelación Asistencia póngase en contacto con Carol Stephens en el Departamento del Condado de Tehama de Educación (530 / 528-7323). La apelación debe ser presentada no más de 30 días después de la denegación por el distrito escolar.

### **Los factores que juntas pueden considerar la posibilidad de acceder a una solicitud de Asistencia**

Entre los consejos de ambas el distrito de residencia y el distrito solicitado la asistencia de Administración examinará su solicitud para un interdistrital solicitud de asistencia.

Para decidir si concede o niega la solicitud, juntas de distrito pesan las condiciones que favorecen la transferencia de los impactos adversos sobre los distritos escolares. Cada caso se decide sobre sus méritos aplicación:.

se recomienda a los padres que deciden llenar una solicitud petición de asistencia interdistrital para considerar los siguientes factores a medida que desarrollan:.

### Los factores que pueden apoyar una solicitud:

1. *el deseo de que el estudiante permanezca en su escuela o asistencia actual para el resto del semestre o año escolar a pesar del cambio de su / casa de su padre de residencia.* El deseo del estudiante puede basarse en su anticipada de graduarse de la escuela de asistencia actual a finales del semestre o año escolar, o en una necesidad para la continuidad educativa para el resto del semestre o año escolar.
2. *El plan del estudiante para moverse en el futuro próximo y el deseo de comenzar el semestre o año escolar en su nuevo distrito escolar.* El estudiante y su padre o tutor debe ofrecer prueba escrita de sus planes para mover a la región de la asistencia propuesta. Dicha prueba escrita puede ser un contrato de alquiler, un contrato para comprar nueva propiedad, o un documento similar.
3. *La aceptación de un hermano de la estudiante de la asistencia para el año escolar en curso por el distrito de asistencia solicitada al requerir a los estudiantes a asistir a diferentes distritos causaría una dificultad en la familia.* El estudiante y / o padre debe presentar la documentación escrita de la inscripción del hermano y demostrar una dificultad basada en las necesidades de cuidado de niños, problemas de transporte, ubicación de empleo, u otros factores significativos.
4. *bienestar psicológico o físico del estudiante será seriamente impactado negativamente por permanecer en el distrito de residencia.* Problemas con el bienestar psicológico o físico de un estudiante debe ser apoyada por la declaración escrita de un tener una relación profesional con el estudiante médico o profesional de comportamiento calificado.
5. *Un peligro sustancial para la salud o la seguridad del estudiante existe al permanecer en el distrito de residencia.* Un peligro para la salud o la seguridad del estudiante debe ser apoyada por la declaración escrita de un experto de la salud calificado, por informes de la policía, por los registros de la escuela, o por otra documentación. Peligro sustancial sobre la base de los problemas de transporte se puede incluir en este criterio.
6. *Un programa académico distrito especializado y específico o servicio en los grados 9-12 no está disponible en el distrito de residencia, y es esencial para la carrera del estudiante o de los objetivos académicos.* Tal programa distinto o servicio debe estar directamente relacionada con y es esencial para alcanzar los objetivos de la carrera del estudiante o el avance académico y no basarse únicamente en los intereses o deseos del estudiante, o en actividades extracurriculares o atletismo. Un programa académico se define como una serie de clases en un solo tema o en materias afines extienda durante más de un (1) año en los grados 7-12, que tiene un objetivo ocupacional o educativo específico.
7. *El estudiante se haya concedido anteriormente una interdistrital acuerdo de asistencia, basa específicamente en las necesidades de cuidado de los niños de ese estudiante, y el estudiante debe ser permitido matricularse de forma continua en el distrito escolar de acuerdo al Código de Educación Sección 46601.5.* El padre o tutor debe proporcionar pruebas del acuerdo de asistencia entre anterior, el cuidado de los niños actuales y anteriores ubicación (s), y todos los documentos del distrito (s) escolar con respecto a la conformidad previa y solicitud actual.

## Directrices de Padres para la inscripción de estudiantes fuera de su distrito escolar

---

8. *Una necesidad de cambiar el entorno social del estudiante, según lo recomendado por las autoridades juveniles, como la Asistencia Escolar Junta de Revisión, el condado de bienestar infantil, y / o personal de las agencias de servicio social.* Usted debe proporcionar documentación escrita de una agencia de servicios / personal social o una agencia del orden público / personal que, debido a los casos documentados de graves problemas en casa o en la comunidad, no es aconsejable para el estudiante permanezca en la escuela distrito de residencia.
9. *Por razón de la transferencia de territorio entre los distritos, la residencia del estudiante ya no se encuentra en el distrito, que mantiene la escuela donde el estudiante ha asistido previamente.* Usted debe mostrar la ubicación de la residencia y el impacto negativo, en su caso, debido a la transferencia de territorio.
10. *La residencia del estudiante se encuentra de tal manera que la entrada y salida en las calles o aceras en todas las direcciones requieren transferir a través del distrito de asistencia solicitada, y en virtud de la topografía, el patrón de la calle, y la ubicación de las viviendas en el barrio, la zona es sin litoral.* Usted debe proporcionar documentación escrita de la situación sin litoral y cómo esa situación hace que un cambio en los distritos escolares aconsejable.
11. *puericultura asequible y fiable para el estudiante está disponible para el estudiante en el distrito solicitado la asistencia.* Si el cuidado de niños se da como el motivo de la solicitud, la documentación de apoyo adecuada debe ser presentada en relación con la seguridad del niño y la necesidad financiera. Una certificación de la forma de cuidado de niños se debe adjuntar al formulario de Solicitud de Asistencia Interdistrital.
12. *Otras circunstancias excepcionales o extraordinarios que tienen un gran peso a favor del estudiante.* Se debe especificar y describir el tipo de circunstancia excepcional o extraordinaria y su efecto sobre el estudiante. Asistencia a la escuela con amigos, familiares, y / o antiguos compañeros de clase no se consideran circunstancias extraordinarias.

### Los impactos negativos en las del Distrito

Juntas de Gobierno pueden considerar una o más de las siguientes impactos adversos en sopesar su decisión de aprobar o denegar una solicitud de asistencia entre distritos.

1. La negativa impacto financiero de la educación del estudiante (distrito de asistencia deseada) o perder el estudiante (distrito de residencia).
2. del estudiante demuestra incumplimiento de las normas razonables relacionados con el comportamiento, asistencia o diligencia a los estudios basados en la asistencia escolar anterior.
3. Hacinamiento / falta de espacio para el estudiante en este distrito.
4. El impacto negativo de la transferencia del estudiante en un tribunal ordenó o plan de integración voluntaria de cualquiera de los distritos.
5. La transferencia del estudiante viole el Código de Educación de California, un reglamento del Departamento de Estado, o alguna otra ley que rige los distritos escolares.

## Directrices de Padres para la inscripción de estudiantes fuera de su distrito escolar

---

6. Otras circunstancias excepcionales o extraordinarios, que tienen un gran peso en favor de la escuela afectada distrito.

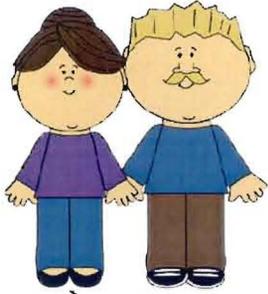
### Resumen

En California, los estudiantes están obligados por ley a asistir a los distritos escolares de primaria y secundaria en los que residen. Sin embargo, hay cuatro formas en las que los estudiantes pueden matricularse legalmente en escuelas fuera de su distrito de residencia. Esas opciones son las siguientes:

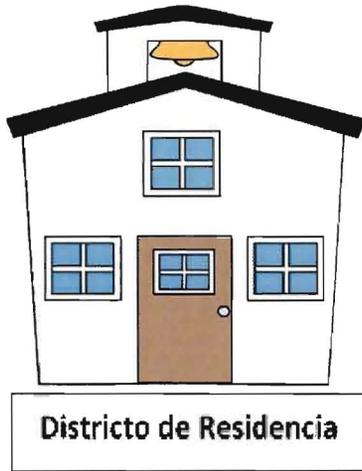
- 1) distrito de elección
- 2) de transferencia Empleo Padres
- 3) Declaración jurada Caregiver
- 4) Asistencia Interdistrital Acuerdo

Se anima a los padres a trabajar con directores de escuelas y directores para determinar si alguna de estas opciones se ajusten a sus necesidades de residencia.

# Proceso de Acuerdo de Asistencia Interdistrital



Los padres tienen que ir a la escuela de residencia para obtener una Solicitud de Asistencia Interdistrital ; completar y devolver a la escuela de residencia. Ellos enviarán al Distrito solicitada de Asistencia.



**Districto de Residencia**

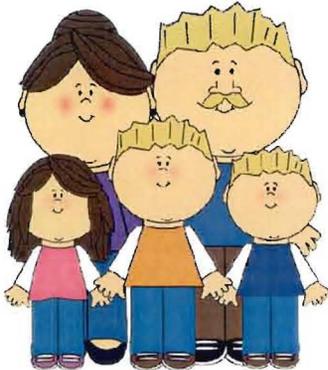
Districto de Residencia revisa, aprueba o niega la Solicitud de Asistencia Interdistrital , la solicitud es firmada y se manda a la petición de Districto de Asistencia



**Districto solicitado de Asistencia**

El Districto de Asistencia Interdistrital solicitado recibe la Solicitud de Asistencia. Después se envía a través de su proceso , aprobada o denegada (basado en la asistencia y programas disponibles ) , y después es firmado . Ya sea aprobada o negada , el Districto de Asistencia solicitado notificará a los padres de la decisión a través de la distribución de la copia firmada o una llamada telefónica en función de la urgencia

El tiempo total de proceso es de no más de 30 días , por lo general toma de una o dos semanas



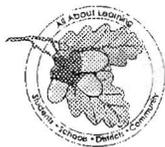
Una vez recibida la copia firmada y en función del resultado de la aprobación , los padres del estudiante pueden matricular al estudiante en el Districto de Asistencia peticionado.



Sample

Tehama County Schools  
Tehama County Department of Education

INTERDISTRICT ATTENDANCE REQUEST FOR THE \_\_\_\_\_ SCHOOL YEAR



Name of Student \_\_\_\_\_

Current District of Residence \_\_\_\_\_

Address, City, Zip \_\_\_\_\_

District Student Desires to Attend \_\_\_\_\_

Phone Number(s) \_\_\_\_\_

Name of School Currently Enrolled \_\_\_\_\_

Parent or Guardian (please print) \_\_\_\_\_

Present Grade Level: \_\_\_\_\_

Grade Level for Requested Year: \_\_\_\_\_

Parent or Guardian Signature \_\_\_\_\_

Date of Birth: \_\_\_\_\_

IEP:  Yes  No

Special Program(s) assigned: \_\_\_\_\_

State Reason for Request: \_\_\_\_\_

(Use additional sheets if necessary)

**For Office Use Only**

The Governing Board of the \_\_\_\_\_ School District of Tehama County and the \_\_\_\_\_ School District of \_\_\_\_\_ County agree to permit the student(s), while residing in the first-named district, to attend school in the second-named district during the school year ending \_\_\_\_\_, on the following terms:

1. District of attendance accrues ADA for its revenue limit and Foundation Program. No tuition will be charged to the district of residence.
2. Under terms of a general agreement between the two districts a copy of which shall be filed with the County Superintendent of Schools.
3. Under terms of a special agreement as attached.
4. Transportation will not be provided, nor will in-lieu transportation be paid.

**ACTION OF DISTRICT OF RESIDENCE**

Approved \_\_\_\_\_ Denied \_\_\_\_\_ Date of Action \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Signature of Superintendent

**ACTION OF DISTRICT WHERE STUDENT DESIRES TO ATTEND**

Approved \_\_\_\_\_ Denied \_\_\_\_\_ Date of Action \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Signature of Superintendent

If the interdistrict request is denied by either district, an appeal may be made to the County Board of Education within 30 days of the denial.